



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de agosto de 2025.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral con destino al Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 y al inmueble de la calle Villarino 2010, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) mes; y

CONSIDERANDO:

I. Que por orden de compra n° 256/2025 (conf. act. 1.2) se encuentra amparado el servicio de referencia con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L.", cuya renovación tramita por expediente n° 2339/2025 (ver act. 9).

II. Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación, en act. 2 la Dirección de Gestión Interna e Infraestructura manifiesta y justifica las razones de urgencia por las que solicita dar continuidad al servicio de mantenimiento por el termino de un (1) mes, con el actual prestador "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L.", indicando que el mismo es un servicio esencial, el cual no debe interrumpirse.

III. Que por lo anterior, se solicitó al actual prestador (conf. act. n° 3.1/3.3) su conformidad para continuar el servicio por el periodo indicado, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 256/2025 en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas.

IV. Que, en función de lo requerido, la mencionada firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." acepta continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones técnicas pactadas y por el plazo solicitado, adjuntando su nueva propuesta conforme obra en act. n° 3.4/3.8.

V. Que en la act. 8 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

VI. Que en act. n° 6 la Dirección de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal presta conformidad a la propuesta de "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." manifestando que la misma resulta ser técnicamente admisible así como económicamente conveniente.

VII. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VIII. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso b) -por razones de urgencia- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023 y se encuentran justificadas las razones para proceder de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo citado, de conformidad a lo señalado por la Dirección de Sistemas en la act. n° 2 y 6.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante el artículo 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de la Acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa -por razones de urgencia- relativa al servicio de limpieza integral con destino al Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 y al inmueble de la calle Villarino 2010, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Aires, por el término de un (1) mes y adjudicar la misma a la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." a partir del vencimiento de la orden de compra n° 256/2025, en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada, , por la suma total de pesos ciento setenta y ocho millones (\$ 178.000.000.-), de acuerdo a lo manifestado por dicha firma en act. 3.4/3.8.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra y autorizar a la Subdirección de Compras a suscribirla.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

Nac